



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

El Consejero Presidente del 11 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Navolato, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 08 de junio de 2016, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10, 75, 155 fracción VI, 255 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide a la fórmula integrada por el **C. VICTOR MANUEL GODOY ANGULO**, como propietario y el **C. JESÚS RIGOBERTO MEJÍA SAMANIEGO**, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputados Locales electos.

En Navolato, Sinaloa, a los 09 días del mes de junio de 2016.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA

CONSEJO DISTRICTAL



PROF. JOSÉ MARÍA GARCÍA YARAHUÁN
CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO
LIC. JESUS ANGEL REATIGA GARCIA

Recibido en el
20:35
2016
Fecha
C. VICTOR MANUEL GODOY ANGULO